

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/082/2024

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024.

R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

Concesionario de la estación XHFAMX-TDT

Calle Montes Urales número 425, cuarto piso, Colonia Lomas
de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,
C.P. 11000, Ciudad de México.

Me refiero al escrito y eFormato presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 3 de abril de 2024, cuya Oficialía de Partes Común les asignó el folio de entrada **008064**, mediante los cuales el **C. Juan Carlos Celayeta Martínez**, en su carácter de apoderado legal de **R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V.** (Concesionario), renuncia a la autorización de multiprogramación aprobada por el Pleno del Instituto mediante resolución **P/IFT/251023/453**, en relación con la estación **XHFAMX-TDT**, en la **Ciudad de México y Área Metropolitana**.

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentados el escrito y eFormato de mérito; asimismo, en atención a su contenido, resulta necesario hacer notar lo siguiente:

- I. El Pleno del Instituto, mediante resolución **P/IFT/EXT/060722/10** del 6 de julio de 2022, autorizó el acceso a la multiprogramación a través de la estación **XHFAMX-TDT**, canal **28 (554-560 MHz)**, en la **Ciudad de México y Área Metropolitana**¹, para realizar la transmisión de los canales de programación en multiprogramación "**HERALDO TELEVISIÓN**" y "**FREE TV**", utilizando los canales virtuales **8.1** y **8.2**, respectivamente.
- II. El Pleno del Instituto, mediante resolución **P/IFT/231122/675** del 23 de noviembre de 2022, autorizó la inclusión del canal de programación en multiprogramación "**UNIFE**"², en las transmisiones de la estación **XHFAMX-TDT**, utilizando el canal virtual **8.3**.
- III. El Pleno del Instituto, mediante resolución **P/IFT/251023/453** del 25 de octubre de 2023, autorizó al Concesionario el cambio de identidad del canal de programación en multiprogramación "**FREE TV**" referido en el numeral I, para en su lugar transmitir el canal "**O NACIÓN TV**", utilizando el canal virtual **8.2**.
- IV. La UMCA, mediante oficio **IFT/224/UMCA/009/2024** del 25 de enero de 2024, autorizó al Concesionario la prórroga de la fecha de inicio de transmisiones del canal de programación en multiprogramación "**O**

¹ El 25 de enero de 2023, mediante resolución **P/IFT/250123/26**, el Instituto autorizó a La Octava Contenidos, S.A. de C.V. ceder los derechos y obligaciones de la concesión del canal de transmisión de radiodifusión **28 (554-560 MHz)**, en la **Ciudad de México y Área Metropolitana**, a favor del Concesionario.

² Mediante oficio **IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/023/2023** del 20 de enero de 2023, la UMCA tomó conocimiento del cambio de logotipo del canal de programación en multiprogramación "**UNIFE**".

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/082/2024

NACIÓN TV" referido en el numeral III, estableciendo como fecha límite para dicho inicio el 15 de abril de 2024.

- V. El Concesionario, encontrándose dentro del plazo para iniciar las transmisiones del canal de programación en multiprogramación "**O NACIÓN TV**", renuncia formal y expresamente a la autorización referida en el numeral III (lo cual es objeto del presente oficio); asimismo, la UMCA no cuenta con evidencia o registro alguno en sus archivos en el que se haya informado o advertido el inicio de transmisiones del citado canal de programación.
- VI. El acceso a la multiprogramación es **voluntario** por parte de los concesionarios de radiodifusión, de conformidad con el artículo 7, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación³ (Lineamientos).

En consistencia con lo anterior, los concesionarios pueden terminar las transmisiones de sus canales de programación en multiprogramación (previamente autorizados) siguiendo las formalidades que para tal efecto se establecen en el artículo 22, párrafos primero y cuarto, de los Lineamientos (solo en el caso de que se hayan iniciado tales transmisiones).

- VII. La resolución referida en el numeral III se otorgó en exclusivo beneficio del Concesionario y la renuncia por él manifestada, se estima, no causa perjuicio al interés público; ello en concordancia con lo establecido en el artículo 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo⁴, precepto jurídico que resulta aplicable de manera supletoria en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con base en los puntos anteriores, esta UMCA no encuentra inconveniente en la renuncia manifestada por el Concesionario; por ende, se entiende que la autorización de cambio de identidad referida en el numeral III dejó de surtir efectos jurídicos a partir de la presentación de la renuncia en comento y, en consecuencia, también la autorización de prórroga referida en el numeral IV, en los mismos términos.

Bajo este panorama, el Concesionario deberá continuar con la transmisión de los canales de programación en multiprogramación "**HERALDO TELEVISIÓN**", "**FREE TV**" y "**UNIFE**" en los términos autorizados por el Pleno del Instituto, considerando -además- los cambios realizados, por ejemplo, a alguno de los elementos de su identidad o de su calidad técnica de transmisión y que esta UMCA tome o haya tomado conocimiento.

³ Artículo 7.- El acceso a la Multiprogramación es voluntario por parte de los Concesionarios de Radiodifusión, sin embargo, al solicitarlo y obtenerlo, se encontrarán obligados al cumplimiento de todas las disposiciones aplicables en la materia, incluidos los presentes Lineamientos.

⁴ Artículo 11.- El acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho, por las siguientes causas: (...) V. Renuncia del interesado, cuando el acto hubiere sido dictado en exclusivo beneficio de éste y no sea en perjuicio del interés público; (...)

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/082/2024

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación; Transitorio Tercero, párrafo segundo, del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales para la Multiprogramación; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII y XLVI, 37 y 38, fracciones XVIII y XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2024, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción
David Gorra Rota, Secretario Técnico del Pleno, para conocimiento.
Javier Morales Gauzín, Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto, para conocimiento
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER096498CO-520170**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **081691**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **13 DE JUNIO DE 2024**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO:	TOMA DE NOTA DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIAR LA IDENTIDAD DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN EN MULTIPROGRAMACIÓN "FREE TV" POR EL CANAL "O NACIÓN TV". POR LO QUE, LA RESOLUCIÓN DE MULTIPROGRAMACIÓN P/IFT/251023/453, SE EXTINGUE Y DEJA DE SURTIR EFECTOS JURÍDICOS.
OTORGADO A:	R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.
ACUERDO:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/082/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE ACUERDO:	22 DE ABRIL DE 2024
DISTINTIVO:	XHFAMX-TDT

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

